



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0186/2020  
Folio PNT: 00264120

**Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0308-00264120**

**CUENTA:** En relación a la solicitud de información, recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex con número de folio **00264120**, siendo las siete horas con veintidós minutos del día dieciocho de febrero de dos mil veinte, en el marco normativo que se rige en materia de Transparencia en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

**Vistos:** la cuenta que antecede se acuerda: -----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: “solicito copia de la licencia o comision sindical de la C. raquel de la cruz mollinedo adscrita a la direccion de decur en este año 2020 otorgada por la direccion de administración Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic).....

**SEGUNDO.** El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijan las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijan las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, se turnó para su atención a la **Dirección de Administración**, quien mediante oficio **DA/1513/2020**, informó: "...en este sentido, le hago de su conocimiento de acuerdo al informe rendido por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, remite la comisión de la trabajadora Raquel de la Cruz Mollinedo, de fecha 02 de enero de 2020, siendo la documental que obra en el expediente laboral que se encuentra bajo resguardo de aquella Subdirección.

Ahora bien, de la revisión de la documental pública antes referida, se desprende que contiene datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, siendo en este caso el **número de empleado**; por lo cual, y de conformidad con los artículos 3 fracciones VIII y XXIV, 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del Comité de



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

*Transparencia, para efectos de que sean valorados y aprobados la clasificación de la mismas y en su caso la elaboración de sus versiones públicas.”... (Sic).....*

Oficio en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a su obligaciones y atribuciones previstas en el artículo 176 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada. **Respuesta que se remite en término del oficio señalado con antelación, constante de una (01) foja útil, se anexa el oficio de comisión número DA/SRH/DSP/0304/2020 en versión pública, por contener datos confidenciales, el Acta de Sesión Extraordinaria CT/053/2020 suscrita por el Comité de Transparencia en donde confirma la versión pública, oficio número DA/1694/2020 por el que envían la caratula, y la caratula de la versión pública; documentos que queda a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex.**

Señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: **“Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.”** y **“La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”** Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 **“Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal”**. -----



COORDINACIÓN DE  
TRANSPARENCIA Y ACCESO  
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

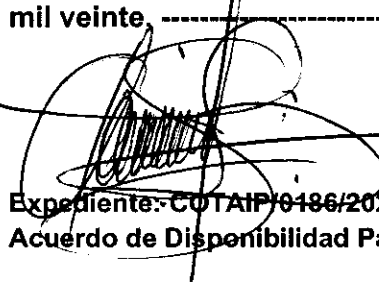
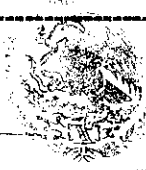
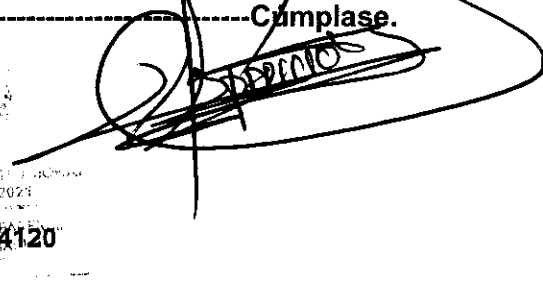
«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**CUARTO.** De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además tórnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Homero Aparicio Brown, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canúl Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinte. ----- Cumplase.

Expediente: COTAIP/0486/2020 Folio PNT: 00264120  
Acuerdo de Disponibilidad Parcial COTAIP/0308 -00264120

OFICIO NÚMERO	DA/1513/2020
EXP. NÚMERO	COTAIP/0186/2020
FOLIO PNT	00264120
ASUNTO	Se remite información

Villahermosa, Tabasco, a 24 de Enero de 2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN**  
**COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO**  
**PRESENTE**



En atención a oficio número **COTAIP/0664/2020**, de fecha 19 de febrero de 2020, relacionado con el expediente citado al rubro superior derecho, referente a la solicitud de información presentada bajo el número de folio **00264120**, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, de la cual, copiada a la letra se lee: **“...solicito copia de la licencia o comisión sindical de la C. raquel de la cruz mollinedo adscrita a la direccion de decur en este año 2020 otorgada por la direccion de administracion...” (Sic)**; en este sentido, le hago de su conocimiento de acuerdo al informe rendido por la licenciada María Hortencia Cadena de los Santos, Subdirectora de Recursos Humanos de esta Dirección de Administración, remite la comisión de la trabajadora Raquel de la Cruz Mollinedo, de fecha 02 de enero de 2020, siendo la documental que obra en el expediente laboral que se encuentra bajo resguardo de aquella Subdirección.

Ahora bien, de la revisión de la documental pública antes referida, se desprende que contiene datos susceptibles de confidencialidad por ser de naturaleza personal, siendo en este caso **el número de empleado**; por lo cual, y de conformidad con los artículos 3 fracciones VIII y XXIV, 48 fracción II y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, concatenado con los diversos 3 fracción XXI, 111, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás y aplicables y relativos en la materia que nos ocupa, se solicita la intervención del Comité de Transparencia, para efectos de que sean valorados y aprobados la clasificación de la mismas y en su caso la elaboración de sus versiones públicas.

Sin más por el momento, en espera de haber satisfecho su solicitud, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA**  
**DIRECTOR**



*Elaboro*  
**Elaboro**

**Mtro. Luis David González Cruz**  
**Enlace de Transparencia de la**  
**Dirección de Administración**

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO  
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- ARCHIVO  
C.C.P.- MINUTARIO



Las especies que se encuentran cubiertas con un cuadro negro contienen información clasificada como confidencial, por lo que con fundamento en el artículo 3 fracción XII Y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas mediante Acta de Comité de Transparencia No. C1/D53/2020 de fecha 26 de febrero de 2020, las partes que se está cubriendo pág. 01, son: Número de empleado

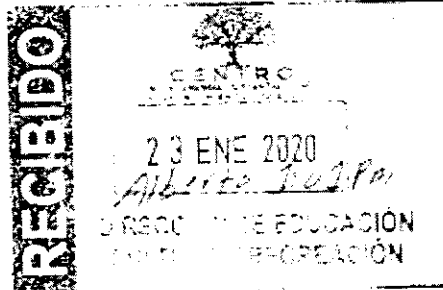
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Oficio No: DAVSRH/DSP/0304/2020

Asunto: Comisión

Villahermosa, Tabasco a 02 de enero de 2020

C. Raquel de la Cruz Mollinedo  
Trabajador: Base  
Categoría: Auxiliar  
Número de Empleado [Redacted]  
Presente.



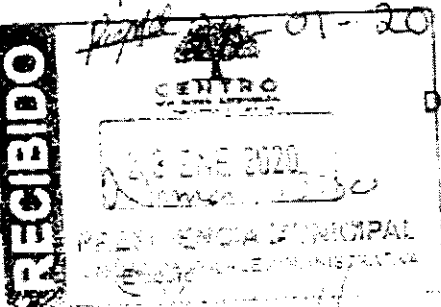
Handwritten signature and date: 23 ENE 2020 14:30

Por medio del presente comunico a Usted, que a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del presente año, queda Comisionada con su plaza de Base, perteneciente a la plantilla de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación al Comité Ejecutivo Seccional 01 del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco (SUTSET), para realizar funciones propias a su categoría, en el horario que se le asigne.

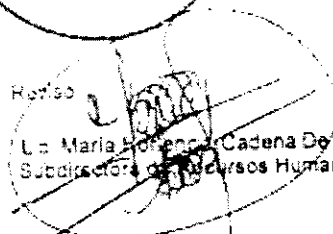
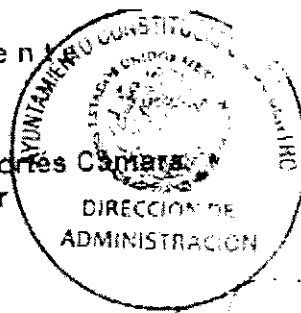
No omito manifestarle que 15 días antes del término de la misma, deberá de solicitar su oficio de reincorporación a su lugar de adscripción original, o en su caso la renovación de la misma, debiendo haber disfrutado sus periodos vacacionales en tiempo y forma, sin adeudo alguno

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Recibi original  
Raquel de la Cruz Mollinedo  
Atentamente

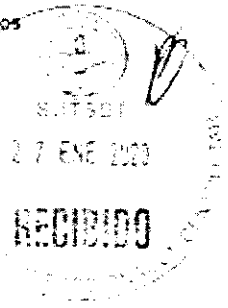


Dr. Carlos Hernán Cortés Cámara  
Director



Cdo. Mónica Cordero García  
Jefe del Departamento de Selección de Personal

- CC P. Flor Miguel Ramírez Fitas - Director de la DEDOR - Para su conocimiento
- CC P. Lic. Juan Jesús Balcazar Méndez - Secretario Seccional del SUTSET 01 - Para su conocimiento
- CC P. Lic. Mayra Sujey Ortiz Chávez - Jefe del Departamento de Personal - Para el archivo en el expediente del trabajador
- CC P. D. Concepción Suárez Martínez - Enlace Administrativo de Presidencia - Para su conocimiento
- CC P. Archivado/Minutario





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/053/2020

Expedientes: COTAIP/0186/2020, COTAIP/0188/2020  
COTAIP/0189/2020, COTAIP/0190/2020  
COTAIP/0197/2020, COTAIP/0198/2020 y  
COTAIP/0199/2020

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil veinte, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. Homero Aparicio Brown, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y Mtro. Babe Segura Córdova, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, mediante los oficios DA/1513/2020, DA/1511/2020, DA/1498/2020, DA/1496/2020, DA/1479/2020, DA/1483/2020 y DA/1512/2020 remite la Dirección de Administración a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información; para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos proporcionados en versión simple adjunto al oficio anteriormente citado bajo el siguiente:-----

#### Orden del día

- I. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
- IV. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Administración.
- V. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por la Dependencia anteriormente mencionada.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura.

#### Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.**- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Presidente,

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

Lic. Homero Aparicio Brown, Secretario y Mtro. Babe Segura Córdova, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.

2.- instalación de la sesión. - Siendo las once horas del día veintiséis de febrero del año dos mil veinte, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.

3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad.

4.- Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Administración.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia citada, en el orden siguiente:

- Oficios de comisión de servidores públicos de condición laboral "base" requeridos por un solicitante.

5.- Discusión y aprobación de la clasificación en versión publica de las documentales presentadas por la Dependencia anteriormente mencionada.

ANTECEDENTES

UNO.- Siendo las diecinueve horas con veinte dos minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00264120, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: "solicito copia de la licencia o comisión sindical en version publica de la C. raquel de la cruz mollinedo adscrita a la direccion de decur, otorgada por la direccion de administracion."(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el numero de expediente de control interno COTAIP/0186/2020.

DOS.- Siendo las siete horas con cincuenta y un minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00264320, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: "solicito copia de la licencia o comisión sindical en version publica de la C. Graciela Cecilia Ortiz arias adscrita a la direccion de finanzas, que obren los archivos de la direccion de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01."(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0188/2020.





## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**TRES.-** siendo las siete horas con cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00264420, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: *“solicito copia de la licencia o comisión sindical en version publica de la C. Jose francisco chable gonzales adscrita a la secretaria del ayuntamiento, que obren los archivos de la direccion de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01.”(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0189/2020. -----*

**CUATRO.-** siendo las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00264520, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: *“solicito copia de la licencia o comisión sindical en version publica del C. domingo cabrera priego adscrito a la coordinación de sas, que obren los archivos de la direccion de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01.”(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0190/2020.-----*

**CINCO.-** siendo las veinte horas con cuarenta y seis minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00265220, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: *“solicito copia de la licencia o comisión sindical en version publica de la C. monica catalina torres magaña adscrita a la coordinacion del sas, que obren los archivos de la direccion de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01.”(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0197/2020. -----*

**SEIS.-** siendo las veinte horas con cincuenta y tres minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00265420, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: *“solicito copia de la licencia o comisión sindical en version publica del C. Aureliano valencia valencia adscrito a la coordinacion del sas, que obren los archivos de la direccion de administración o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01.”(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el numero de expediente de control interno COTAIP/0198/2020. -----*

**SIETE.-** siendo las veinte horas con cincuenta y seis minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil veinte, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), la Solicitud de Acceso a la Información Pública Folio N°: 00265520, presentada por el interesado, en la que requiere lo siguiente: *“solicito copia de la licencia o comisión sindical en version publica de la C. Raquel de la cruz mollinedo*

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2010 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

adsrita a la direccion de decur, que obren los archivos de la direccion de administracion o girados a otras áreas y sindicatos suset 01, stemet 04, stsem 14 y sitset 01.”(Sic). Solicitud la cual le fue asignado el número de expediente de control interno COTAIP/0199/2020. -----

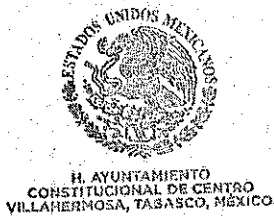
**OCHO.-** A través de los oficios COTAIP/0664/2020, COTAIP/0660/2020, COTAIP/0661/2020, COTAIP/0649/2020, COTAIP/0666/2020, COTAIP/0662/2020 y COTAIP/0663/2020, turnó para su atención a la Dirección de Administración quien mediante los oficios DA/1513/2020, DA/1511/2020, DA/1498/2020, DA/1496/2020, DA/1479/2020, DA/1483/2020 y DA/1512/2020 envía a esta Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información formato digital de la siguiente documentación: Oficios de comisión de servidores públicos de condición laboral “base” requeridos por un solicitante. Lo anterior, para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación de la información de dichos oficios bajo resguardo de la Dependencia en comento, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial y se dé respuesta a la solicitud de información anteriormente detallada.-----

**NUEVE.-** En consecuencia, el Coordinador de Transparencia, y dado que todos y cada uno de los expedientes detallados en los puntos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo el solicitante requiere oficios de comisión de diferentes servidores públicos mediante oficio COTAIP/0761/2020, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de dichos oficios de comisión señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación de Oficios de comisión de servidores públicos de condición laboral “base” requeridos por un solicitante; que se encuentra bajo resguardo de aquella Dependencia.-----

**CONSIDERANDO**

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, con relación a Oficios de comisión de servidores públicos de condición laboral “base” requeridos por un solicitante, proporcionado por la Dirección de Administración, detallados en los antecedentes de la presente acta, consistentes en:-----

- **Oficio DA/SRH/DSP/0304/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0186/2020.**



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0430/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0188/2020.
- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0291/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0189/2020.
- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0350/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0190/2020.
- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0347/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0197/2020.
- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0348/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0198/2020.
- ✦ Oficio DA/SRH/DSP/0304/2020 relacionado con el expediente de control interno COTAIP/0186/2020. *(mismo oficio relacionado con el expediente COTAIP/0186/2020).*

Oficios los cuales contienen únicamente el siguiente dato personal:

- **Numero de empleado**

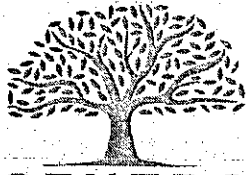
El número de empleado es aquel número con el cual, un trabajador de este H. Ayuntamiento, puede identificarse, a efectos de realizar acciones administrativas propias de las actividades de este ente municipal, recibir salarios, suscribir documentos, etc. Por lo que resulta primordial para este comité, clasificarlo como confidencial en virtud de ser un número único e identificable con el cual, al ser divulgado, daríamos la oportunidad a cualquier particular de realizar las acciones anteriormente detalladas.

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o

Calle Retorno vía 5, edificio No. 105, 2do. Piso, col. Tabasco 2000,  
C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular.

II.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, se determina procedente confirmar la clasificación y elaboración de la versión pública de los documentos denominados "Oficios de comisión de servidores públicos de condición laboral "base" requeridos por un solicitante.", descrito en el considerando I de la presente acta.-----

III.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes:

**RESUELVE**

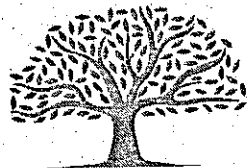
**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al titular de la Dirección de Administración, que éste Comité confirmó la elaboración en versión pública del documento señalado en la presente acta.-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

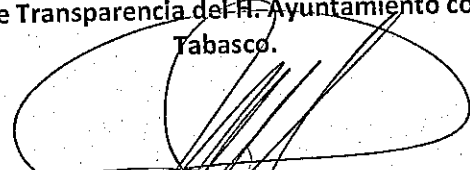
«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

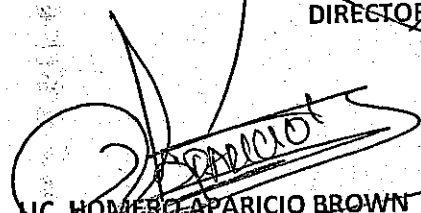
**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

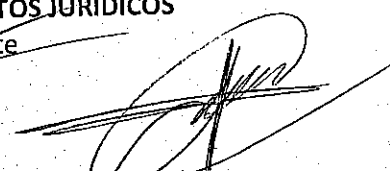
**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las doce horas con treinta minutos de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del comité de Transparencia del H. Ayuntamiento constitucional de Centro, Tabasco.

  
**LIC. MARTHA ELENA CEPERINO ZQUIERDO**  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Presidente

  
**LIC. HOMERO APARICIO BROWN**  
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Secretario

  
**MTR. BABE SEGURA CÓRDOVA**  
COORDIADOR DE MODERNIZACIÓN E  
INNOVACIÓN  
Vocal



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

OFICIO NUMERO	DA/1694/2020	
EXP. NUMERO	COTAIP/0186/2020, COTAIP/0188/2020, COTAIP/0189/2020, COTAIP/0190/2020, COTAIP/0197/2020, COTAIP/0198/2020, COTAIP/0199/2020	
FOLIO PNT	00264120, 00264320, 00264420, 00264520, 00265220, 00265420, 00265520	
ASUNTO	Se remite carátula o colofón	

Villahermosa, Tabasco a 04 de marzo de 2020

**LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO  
PRESENTE**

En atención a la Sesión Extraordinaria número **CT/053/2020**, de fecha 26 de febrero de 2020, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión pública de los oficios de comisión número **DA/SRH/DSP/0304/2020, DA/SRH/DSP/0430/2020, DA/SRH/0291/2020, DA/SRH/DSP/0350/2020, DA/SRH/DSP/0347/2020, DA/SRH/DSP/0348/2020**; por lo cual, le remito adjunto a usted la carátula respectiva de las documentales antes referidas.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

**ATENTAMENTE**

**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA  
DIRECTOR**



*[Handwritten signature]*  
Elaboró

**Mtro. Luis David González Cruz  
Enlace de Transparencia de la  
Dirección de Administración**

C.C.P.- LIC. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ. -PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO. PARA SU CONOCIMIENTO  
C.C.P.- LICDA. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS. - CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO. - PARA SU CONOCIMIENTO  
ARCHIVO  
MINUTARIO.

**RECIBIDO**

**CENTRO**  
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO DE CENTRO

9.45

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

**EXP. COTAIP/0186/2020  
FOLIO PNT 0264120**

En atención a la sesión Extraordinaria número **CT/053/2020**, del Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 26 de febrero de 2020, donde se determinó procedente la clasificación y elaboración en versión electrónica del oficio de comisión número **DA/SRH/DSP/0304/2020**, y que se detalla en párrafos subsecuentes, por lo cual le remito adjunto a usted el archivo electrónico para que se realicen los trámites conducentes a los que haya lugar.

**I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica**

Dirección de Administración

**II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública**

Copia en versión electrónica del oficio de comisión número **DA/SRH/DSP/0304/2020**, de fecha 02 de enero de 2020, en formato PDF, constante de una foja útil, escrito por sus anversos y que se detalla en el punto número III

**III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:**

DOCUMENTO	DATO A TESTAR	JUSTIFICACIÓN
OFICIOS DE COMISIÓN NÚMERO <b>DA/SRH/DSP/0304/2020</b> , DE FECHA 02 DE ENERO DE 2020, EXPEDIDO A NOMBRE DE <b>RAQUEL DE LA CRUZ MOLLINADO</b>	NÚMERO DE EMPLEADO	NÚMERO DE EMPLEADO. - EL NÚMERO DE EMPLEADO ES AQUEL NÚMERO CON EL CUAL, UN TRABAJADOR DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PUEDE IDENTIFICARSE, A EFECTOS DE REALIZAR ACCIONES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DE LAS ACTIVIDADES DE ESTE ENTE MUNICIPAL, RECIBIR SALARIOS, SUSCRIBIR DOCUMENTOS, ETC. POR LO QUE RESULTA PRIMORIDAL PARA ESTE COMITÉ, CLASIFICARLO COMO CONFIDENCIAL EN VIRTUD DE SER UN NÚMERO ÚNICO E IDENTIFICABLE CON EL CUAL, AL SER DIVULGADO, DARÍAMOS LA OPORTUNIDAD A CUALQUIER PARTICULAR DE REALIZAR LAS ACCIONES ANTERIORMENTE DETALLADAS

**IV. Fundamento legal de los datos testado:**

Con fundamento en el artículo 3, fracciones XIII y XXXIV, 25 fracción VI y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y Sección I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, relacionado con los diversos 3 fracción XXI y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en virtud de tratarse de información que contiene datos personales.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

«2020. Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**V. Firma del titular del área. Firma de quien clasifica**

**TITULAR DEL ÁREA**

**QUIEN CLASIFICA**



  
**DR. CARLOS HERNÁN CORTÉS CÁMARA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

  
**MTR. LUIS DAVID GONZALEZ CRUZ**  
**ENLACE DE TRANSPARENCIA**

**VI. Fecha y número del Acta de sesión del Comité donde se aprobó la versión pública**

Acta de Sesión CT/053/2020, de fecha 26 de febrero de 2020